

#### MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO TESORERÍA MUNICIPAL ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNO O MÁS CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS POR HASTA \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 12 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: en los artículos 1, 25, 26, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (La Ley de Disciplina Financiera); en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (Lineamientos del Menor Costo Financiero); en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Reglamento del RPU); en los artículos 1, 13, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 34 y 37 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con base en la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios por la Cantidad de hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 04 de diciembre de 2024 (La Convocatoria) cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a través del Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara quien procede a emitir el Fallo correspondiente.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta tendrán el significado que se le atribuyó a los mismos en La Convocatoria.

# I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2024, a continuación, se enuncia el nombre de los participantes de los cuales se recibieron ofertas y de los que entregaron carta de negativa a presentar oferta:

#	Institución Financiera	Oferta/Negativa.	
1	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Oferta	
2	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	Oferta	
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)	Oferta	

to Cols

Guadalaiara





#	Institución Financiera	Oferta/Negativa.	
4	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex)	Negativa	
5	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Scotiabank)	Oferta	
6	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	Oferta	
7	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (BanBajío)	Oferta	

**Nota:** Las ofertas recibidas y las Cartas Negativas de Participación se adjuntan al presente como Anexo I y Anexo II respectivamente.

De acuerdo con la Sección "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de la convocatoria, a continuación, se presenta un resumen de las características de las Ofertas que la Tesorería Municipal, recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas celebrado el 11 de diciembre de 2024.

Institución Financiera	Estatutos	Identificació n de Representan te o Apoderado Legal	Carta de acepta ción de condici ones	Condiciones Jurídicas	Monto ofertado	Tasa de Interés	Gastos Adicion ales	Gastos Adicionales Contingente s
BBVA	Si	Sí	Si	Si	\$220,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 39 puntos base	No	No
SANTANDER	sí	si	sí	si	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 20 puntos base	No	No
BANORTE	Sí	Si	sí	Si	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 30 puntos base	No	No
SCOTIABANK	Si	Si	sí	sí	\$100,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 26 puntos base	No	No
BANCO AZTECA	Si	Si	Sí	Si	\$100,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 49 puntos base	No	No
BANBAJÍO	Sí	Si	Si	Si_n	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 150 puntos base	No	No

\_/1 Una vez realizado el análisis a detalle de la oferta presentada por la institución financiera BanBajlo, se observó que incluyeron un sumario de las obligaciones de hacer o no hacer, tal como se menciona en el inciso r, del punto "Resumen de las condiciones generales de contratación solicitada" de la Convocatoria. Motivo por el cual se establece el cumplimiento del punto "Condiciones Jurídicas" de la tabla que antecede.

#### II. Relación de las Ofertas que fueron desechadas

Derivado de la evaluación financiera descrita en la sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" anterior, la Tesorería determinó la procedencia de todas las ofertas presentadas.

#### III. Relación de las Ofertas que resultaron procedentes

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción II, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, se relacionan las Ofertas que, derivado de la evaluación financiera, el







Municipio determinó que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y conforme a la descripción realizada en la Sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran "Ofertas Calificadas" en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, en el entendido que el Ente Público Convocante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.

Ofertas Calificadas							
Institución	Monto Ofertado	Plazo	Pago	Tasa de Interés	Tasa Efectiva		
BBVA	\$220,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 39 puntos base	10.50%		
SANTANDER	\$300,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 20 puntos base	10.31%		
BANORTE	\$300,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 30 puntos base	10.41%		
SCOTIABANK	\$100,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 26 puntos base	10.37%		
BANCO AZTECA	\$100,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 49 puntos base	10.60%		
BANBAJÍO	\$300,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 150 puntos base	11.61%		

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, utilizando la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada correspondiente al día 21 de octubre de 2024 del Proveedor de Precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. ("PIP"), con sitio de internet <a href="https://www.piplatam.com/">https://www.piplatam.com/</a>

Asimismo, y de conformidad con el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2024, la siguiente Institución Financiera presentó una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex).

## IV. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y en La Convocatoria, en esta Sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se le adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, así como la indicación del monto asignado a dicha Institución Financiera.







Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección "III. Relación de Ofertas que resultaron procedentes" de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15 y demás aplicables de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la Tesorería Municipal determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva y que representa el costo financiero más bajo para la Tesorería Municipal, de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes, es la siguiente Oferta:

Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva			
Institución	Tasa Efectiva		
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	10.31%		

Toda vez que la Oferta de Santander representa el 100% (Cien por ciento) del Monto del Financiamiento, el Municipio adjudica a dicha Institución Financiera el Contrato de Crédito, por el monto que a continuación se menciona, en el entendido que el Municipio podrá disponer de un monto menor conforme a lo establecido en los Lineamientos del Menor Costo Financiero y en La Convocatoria:

Monto Adjudicado					
Participante Ganador	Tasa Efectiva	Monto de hasta por:			
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	10.31%	\$300,000,00.00			

Se hace constar que la Evaluación de las Ofertas Calificadas corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente Acta.

En términos de La Convocatoria, la fuente de pago de los Créditos será cubierto con ingresos de Libre Disposición del Municipio por lo que no existirá un mecanismo de fuente de pago o garantía, ni el direccionamiento de recursos al pago.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encuentra disponible en la página de internet del Municipio: <a href="https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/">https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/</a>

## V. Nombre, cargo y firma del titular del Municipio

Conforme a lo establecido en el numeral 12 inciso k), fracción V, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara, Jalisco.









#### VI. Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia mínima de al menos 60 (sesenta) días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

### VII. Interpretación de la Convocatoria

La interpretación de La Convocatoria corresponderá al Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara, Jalisco o a quién éste designe en su apoyo.

La presente Acta de Fallo se firma el día 12 de diciembre de 2024, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo A de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores a la firma de la presente Acta de Fallo, en el portal de internet del Municipio en términos del numeral 49 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.

## Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2024.

Atentamente

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez Tesorero Municipal

Lic. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas

Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda.

(Hoja de firmas correspondiente al Acta de Fallo de la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar Ofertas Adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta \$300,000,000.00 (Trescientos Millones De Pesos 00/100 M.N.) de fecha 04 de diciembre de 2024.)



